

### FORMATO N° 05-UA-A: SERVICIOS PROFESIONALES O LOCADORES DE SERVICIOS DE CARÁCTER EVENTUAL

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Capacitación especializada para docentes de la especialidad de Interpretación Musical en el marco de la implementación de la asignatura "Clase Abierta de Especialidad".

#### 2. ÁREA USUARIA:

Dirección de Gestión Académica y Registro

### 2.1 GASTO PROGRAMADO EN EL CUADRO DE NECESIDADES (MARCAR CON UN ASPA)

X	SI ESTA PROGRAMADO
	NO ESTA PROGRAMADO

## 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

En el marco de las acciones para mejorar la formación académica y artística de los estudiantes universitarios, se requiere brindar capacitación especializada para docentes de la especialidad de Interpretación Musical de la Universidad Nacional del Música sobre la asignatura "Clase abierta de especialidad" con el objetivo de implementar el nuevo curso en la UNM y mejorar su desempeño pedagógico y su perfil profesional. Por ello, se necesita contratar un servicio profesional especializado para realizar dicha tarea en modalidad virtual.

# 4. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO (Finalidad Pública)

La Dirección de Gestión Académica y Registro busca garantizar el desarrollo de competencias permanentes en los docentes de la Universidad Nacional de Música. Por tal motivo, requiere lacontratación de un servicio profesional especializado y altamente calificado para realizar la capacitación sobre la asignatura "Clase abierta de especialidad".

#### 5. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la formación académica y artística de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.

## 6. REQUERIMIENTO SIGA

Pedido de Servicio

### 6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio profesional de capacitación especializada en interpretación musical sobre la asignatura "Clase abierta de especialidad" debe realizar las siguientes tareas y actividades:

- Diseñar el plan de trabajo de la capacitación en coordinación con la Dirección de Gestión Académica y Registro, el cual debe contener:
  - Justificación y descripción del tema de la capacitación especializada en interpretación musical propuesto.
  - Organización de los contenidos de la capacitación en sesiones de aprendizaje en modalidad virtual, cumpliendo un mínimo de 20 horas.
  - Metodología por utilizarse.
  - Sistema de evaluación.





- Preparar los materiales pedagógicos ad hoc para el desarrollo de la capacitación.
- Ejecutar la capacitación a los docentes de la UNM por medio de plataforma MS Teams o Zoom según el plan de trabajo presentado.
- Elaborar un informe final sobre la ejecución de la capacitación, el cual debe contener:
  - Plan de trabajo
  - Calificaciones de los participantes y feedback.
  - Conclusiones.
  - Observaciones.
  - Recomendaciones para los docentes de la UNM y para los responsables académicos.

### 6.2 PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor, ya sea persona natural o jurídica, debe cumplir el siguiente perfil:

# Formación académica

- Maestría en interpretación musical en la especialidad de piano, educación musical, composición y/o afines al tema de la capacitación.
- Estudios o capacitaciones en Dirección Orquestal

## Experiencia general

O2 años desempeñándose en el campo de la enseñanza musical.

# Experiencia específica

- Contar con experiencia como interprete en conciertos o grabaciones musicales a nivel internacional.
- > Contar con experiencia como compositor.
- Contar con experiencia brindando capacitaciones, conferencias y/o similares dirigidas a docentes de música de instituciones educativas de nivel superior.
- > Contar con reconocimientos nacionales e internacionales como interprete, docente entre otras.

### 6.3 ENTREGABLES:

Se elaborarán de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.1 del presente documento y seránremitidos al correo electrónico <a href="mailto:dgestionacademica@unm.edu.pe">dgestionacademica@unm.edu.pe</a>:

- Plan de trabajo
- Materiales pedagógicos
- Informe final

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio se realizará hasta los 60 días calendario.
- ❖ La ejecución del servicio materia del presente requerimiento se realizará de manera virtual a través del uso de plataformas y/o herramientas de videoconferencia, correo electrónico.

## LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Universidad Nacional de Música, sito en Jr. Carabaya 421, en modalidad virtual.

# 9. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO



El pago se realizará en una (01) armada tras la entrega del Informe de la capacitación previa conformidad del servicio emitida por el director de la Dirección de Gestión Académica y Registro.

# 10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La Dirección de Gestión Académica y Registro será la encargada de realizar la coordinación, supervisión y otorgará la conformidad del servicio; la cual será remitida mediante correo electrónico.

11. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES REFERIDO A LA CONTRATACIÓN (correoelectrónico o teléfono):

Nombre y Apellidos: Yerson Fernando Reyes Sánchez

Teléfono: 999 105 004

Email: <a href="mailto:dqestionacademica@unm.edu.pe">dqestionacademica@unm.edu.pe</a>

#### 12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado por el contratista, la entidad aplicará en forma automática unapenalidad por cada día de atraso, la cual se calcula de la siguiente forma:

$$Penalidad diaria = \frac{0.10 \ x \ Monto}{F \ x \ Plazo \ en \ días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días

Plazos en días = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

Considerando que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que la contieneo con la recepción de la orden de compra o de servicio, las penalidades serán incluidas en el contrato, en las órdenes de compra u en las órdenes de servicio.

La penalidad máxima aplicable por mora será hasta el 10% del monto contratado, pudiendo laENSB resolver la Orden de Compra y/o Servicio. Estas penalidades se deducen de los pagos acuenta o del pago final, según corresponda. La resolución será comunicada al contratista a través de una carta simple a su dirección electrónica (correo electrónico) y/o a su domicilio fiscal.

#### 13. OTRAS PENALIDADES

No aplica

## 14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio reconoce que la naturaleza de los servicios permite el acceso a datose información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministraro transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa de la Entidad, otorgada con anterioridad y por escrito.

Il proveedor del servicio deberá mantener en forma reservada toda información suministradapor la Entidad. Il término de cada encargo, El proveedor del servicio, devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por la Entidad.

#### 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN



Es obligación del proveedor y/o consultor (contratista), conducirse en todo momento, durantela ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometeractos ilegales o de corrupción.

El proveedor y/o consultor (contratista), está prohibido de pagar, ofrecer, intentar pagar u ofrecer en el futuro algún pago, dadiva o comisión en relación con la orden de servicio emitida. Es compromiso del proveedor y/o consultor (contratista), comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Su incumplimiento, durante la etapa de ejecución de la obligación contratada, produce la resolución automática de la orden de servicio emitida, bastando para tal efecto que la Entidadremita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales, y administrativas a las que hubiera lugar.

### 16. OTRAS CONSIDERACIONES

- El proveedor se compromete al cumplimiento de las disposiciones y lineamientos propuestospor el Poder Ejecutivo, y los que determine la Entidad, asegurando el uso de recursos e implementos necesarios que permitan garantizar la prestación del servicio en óptimas condiciones de higiene y salubridad en el marco de las medidas dictadas para la prevencióny control para evitar la propagación del COVID-19.
- Mantener en forma reservada toda información suministrada por la Dirección de Gestión Académica y Registro. Al término de cada encargo, el proveedor del servicio devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por la Dirección de Gestión Académica y Registro.

#### 17. CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 31298

El funcionario responsable de formular el presente requerimiento tiene pleno conocimiento delos alcances de la Ley N°31298 que prohíbe la contratación de personal mediante locación de servicios.

El presente requerimiento se encuentra inmerso dentro de la excepción contenida en el numeral

3.2 de la mencionada Ley, correspondiendo a una contratación, bajo la modalidad de locaciónde servicios de carácter urgente y temporal, que se encuentra debidamente acreditada y por un plazo no mayor a los seis (6) meses calendario; bajo responsabilidad.

**FECHA** 

21/01/2025



Mg. Yerson Fernando Reyes Sanchez
Director de Gestión Académica y Registro
Universidad Nacional de Música